



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

**REGISTRADA BAJO EL N° 3.973.-**

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "S" – N° 197012/8 – Fichero N° 62, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 05392-2; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ley N° 12.385 y su Decreto Reglamentario N° 117/05, el Gobierno de la Provincia crea el Fondo para la Construcción de Obras Menores para Municipios de Segunda Categoría y Comunas que no se encuentran incluidas en el Fondo de Emergencia Social, Ley N° 24.443.

Que esta localidad se encuentra comprendida en los alcances del Fondo.

Que, mediante Ordenanza N° 3809, se aprueba, entre otras, la realización de la obra pública de "Recuperación de calzadas de concreto asfáltico (1ª y 2ª Etapa)", según detalles obrantes en los Anexos I y II de la citada Ordenanza.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las oficinas técnicas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ha evaluado el alto grado de deterioro que presenta el concreto asfáltico de la calle S. Dumont, entre Ruta 70 y la salida del Cementerio Municipal.

Que, teniendo en cuenta la importancia que dicha arteria reviste y la necesidad de dar una solución al problema de deterioro, se considera oportuno incluir la citada calle dentro de la obra de recuperación de calzadas de concreto asfáltico – 2ª Etapa.

Que es facultad de este Cuerpo Legislativo autorizar al Ejecutivo Municipal ordenar las obras públicas que exijan las necesidades del Municipio.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

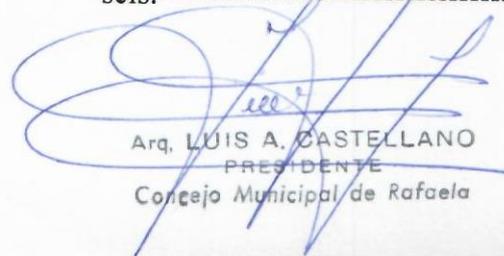
**Art. 1º)** Inclúyase la calle S. Dumont, entre Ruta 70 y salida del Cementerio Municipal, en el sector del Barrio Antártida Argentina del Anexo I y en el detalle de cuadras de pavimento de concreto asfáltico y a recuperar, de los planos del Anexo II de la Ordenanza N° 3809.-

**Art. 2º)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del///  
**CONCEJO MUNICIPAL DE///**  
**RAFAELA,** a los veintitrés días //  
del mes de noviembre de dos mil //  
seis.-----

  
PROF. BEATRIZ VIMO DE ROMERO  
SECRETARIA  
Concejo Municipal de Rafaela



  
Arq. LUIS A. CASTELLANO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela